



REC-143-2024

Santa Marta D.T.C.H., 09 de abril de 2024.

Doctora  
**MARIA PIEDAD MARIN**  
Coordinadora  
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION - CNA  
Ministerio de Educacion Nacional  
Bogotá D.C.

GRUPO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL

10 ABR 2024

COMUNICACIÓN EXTERNA ENVIADA

No. RAD. 1838 HORA. 4:06pm

**Asunto:** Expresión de voluntad para acreditación en alta calidad del programa académico Ingeniería Ambiental y Sanitaria - SNIES 11221

Cordial saludo, estimada Dra. Marin.

En calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad del Magdalena, Institución Acreditada en Alta Calidad en virtud a la Resolución MEN N° 010288 del 4 de junio de 2021, me permito expresar la voluntad de iniciar el proceso de acreditación de nuestro programa académico de Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

Aprovecho la presente para expresarle formalmente que la entidad a la cual represento satisface plenamente los requisitos establecidos en la Guía CNA N° 02, la cual se centra en la Evaluación de las Condiciones Iniciales para Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior. Además, estamos debidamente informados sobre el contenido del Acuerdo CESU N°02 de 2020, que introduce actualizaciones al modelo de acreditación de alta calidad, así como las modificaciones en los criterios evaluativos destinados a la Autoevaluación con propósitos de acreditación de excelencia para programas académicos, conforme a la aprobación del CESU el 5 de octubre de 2022.

Agradeciendo su atención y buenos oficios.

Atentamente,

**PABLO VERA SALAZAR, PhD.**  
Rector

Proyectó IFince  
Revisó: JLizcano

**RECTORÍA**